

APRUEBA PAGO DE BOLETAS DE HONORARIOS
POR LA SUMA DE \$209.000.-, PRESENTADAS POR
DON CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ.-

RESOLUCION EXENTA N° 4298

TALCA,

09 DIC 2013

VISTOS:

- a) Las Boletas Electrónicas N° 200797 y N° 200863, ambas de fecha 26 de noviembre de 2013, presentadas por el Conservador de Bienes Raíces de Linares don Claudinet Pereira Gonzalez, por la suma total de \$209.000.- (doscientos nueve mil pesos), impuesto incluido, correspondiente a la inscripción de un inmueble, copias y certificados de dominio e hipotecas y gravámenes de 05 inmuebles;
- b) Que no es posible la publicación de la presente resolución exenta que autoriza la contratación directa de los servicios prestados por el Conservador de Bienes Raíces de Linares don Claudinet Pereira Gonzalez en el sistema de compras públicas www.chilecompra.cl, por un hecho no imputable al SERVIU Región del Maule, por cuanto el sistema no admite operación alguna respecto de un proveedor único no inscrito en aquel;
- c) Y en estas circunstancias, y no obstante la omisión referida, ya se prestaron los servicios a que se refiere el Visto a) precedente;
- d) Y teniendo presente lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto N° 250 (Hacienda) 2004 que reglamenta dicha ley, y además lo establecido en el D.S. 174 de V. y U. de 2005;
- e) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 66 de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me designan Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados solo son ejecutados por el Conservador de Bienes Raíces de Linares, ya que por ley, él es el funcionario encargado de mantener los registros conservatorios, entre ellos los de propiedad, hipotecas y gravámenes, por lo que hace necesario contratar sus servicios bajo la modalidad de trato directo.

RESOLUCION:

- 1.- Contrátese, mediante la modalidad de trato o contratación directa, a don Claudinet Pereira Gonzalez para la ejecución de los servicios destinados a proveer al servicio de copias y certificados de dominio e hipotecas y gravámenes de 05 inmuebles, como asimismo, la inscripción de un inmueble.
- 2.- ACEPTASE EL COBRO Y Apruébase el pago de las Boletas Electrónicas N° 200797 y N° 200863, ambas de fecha 26 de noviembre de 2013, presentadas por el Conservador de Bienes Raíces de Linares don Claudinet Pereira Gonzalez, por la suma total de \$209.000.- (doscientos nueve mil pesos), impuesto incluido, correspondiente a lo indicado en el visto a) de esta Resolución.-



| | | |
|--------|------------|---------|
| Ciudad | Fecha | Nº Caja |
| TALCA | 02.12.2013 | |

ORDEN DE PAGO Nº 180.-

| | | |
|-----------------|---|--|
| Páguese a | CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ.- | RUT 3.375.204-4 |
| | | \$ 209.000. impuesto incluido.- |
| La suma de | DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS.- IMPUESTO INCLUIDO. | |
| Solicitado por | DEPARTAMENTO JURIDICO | |
| Por concepto de | PAGO HONORARIOS POR 05 COPIAS DE INSCRIPCIONES CON CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE E HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y UNA INSCRIPCION.- BOLETAS ELECTRONICAS Nº 200797 Y 200863, AMBAS DEL 26.11.2013.- TOTAL A PAGAR.....\$188.100.- Ítem 22-12-005 (derechos y tasa).- | |
| Ítem | Nº Resolución | Fecha de Emisión O. De Pago |
| | | 02.12.2013 |

[Handwritten Signature]
 Vº Bº Funcionario Autorizado



[Handwritten Signature]
 Firma del Emisor